

P/DINAC N° 962 /2025

Expdte. DINAC N° 235466

Asunción, 16 de julio de 2025

Señor
Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República
E-mail: cgr@contraloria.gov.py

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto del P.E. N° 2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, *“Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de interés nacional y de aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”*, y en la Resolución DINAC N° 324/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, *“Por la cual se aprueba el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2025”*.

Por tal motivo, se eleva el Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano institucional, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2025, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 7389/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, *“Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay”*; la Resolución CGR N° 1306, de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República del Paraguay, *“Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/2024, que establece el régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay”*, y demás disposiciones legales vinculantes.

Cabe mencionar que el documento fue redactado conforme a la metodología de trabajo recomendada y la información de rendición de cuentas se encuentra disponible en la página web institucional, en la sección *“Rendición de Cuentas”*, para su acceso al público, el cual podrá visualizarse escaneando el siguiente código QR:



Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/lv

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay